

## AVISO

### TRANSFERENCIA DE LISTADO POR CAMBIO DE CONDICIONES DE EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

**Emisor:** *Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

En virtud de lo solicitado por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto transferir la autorización de listado oportunamente otorgada a los **TÍTULOS GARANTIZADOS AL 8,95% CON VENCIMIENTO EN 2027 (TFU27)** con sus nuevas condiciones de emisión, de conformidad con lo dispuesto por el Resoluciones Nro. 1246/2023 y 1525/2023 del Ministerio de Economía de la Provincia.

Estos títulos negociarán con la denominación y con las modificaciones que seguidamente se detallan, manteniéndose vigentes los restantes términos y condiciones:

**TITULOS DE DEUDA AMORTIZABLES GARANTIZADOS AL 8.95% CON VENCIMIENTO EN 2030 (TFU27)**

**Fecha de vencimiento:** 21 de enero de 2030

**Fechas de pago:** Los intereses de los Títulos de Deuda serán pagaderos trimestralmente cada 21 de abril, 21 de julio, 21 de octubre y 21 de enero, comenzando el 21 de enero de 2024 y terminando el 21 de enero de 2030.

**Amortización:** El capital pendiente de pago se abonará en 20 cuotas trimestrales que se calcularán de la siguiente manera:

- Las cuotas pagaderas desde 21.04.2025 (inclusive) hasta el 21.01.2026 (inclusive) serán de u\$s 3.920.000.- cada una.
- Las cuotas pagaderas desde 21.04.2026 (inclusive) hasta el 21.01.2028 (inclusive) serán de u\$s 4.900.000.- cada una.
- Las cuotas pagaderas desde el 21.04.2028 (inclusive) hasta la fecha de vencimiento (inclusive) serán de u\$s 5.390.000.- cada una.

**Garantía:** Cesión en garantía de las Regalías Especificadas de conformidad al Convenio de Fideicomiso suscrito el 17.04.2017 y su Primera enmienda celebrada el 28.12.2023.

Buenos Aires, 4 de enero de 2024.

RC/GN/PG

**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerente Técnico y de Valores Negociables  
B.C.B.A.